



Señor.

José Ariz de Rima y
Huetas, soldado pertenecien-
te a la reserva de mil ocho-
cientos setenta y tres por el
cupo de esta Ciudad de
Almería y licenciado en
Medicina y Cirugía, puesto
a L. P. de V. M., reciente-
mente expone: Que para pro-
veer las plazas de Médicos
Provisionales de Sanidadcli-
litar, creadas por la disposi-
ción sexta de la Orden expe-
dida por la Secretaría del



Ministerio de la Guerra
en veinte y ocho de agosto
de mil ochocientos setenta y
tres, se han de elegir los
aspirantes entre los compa-
ñados en la reserva, que,
siendo Médicos con título de
Licenciados ó de Doctor en di-
cha facultad, lo soliciten
del Brigadier Jefe de la
sección tercera del expresado
Ministerio, acompañando
copia testimonizada de su título
y certificación de buena con-
ducta, expedida por el al-
calde del pueblo de su re-
sistencia.

El exposente, Señor,
que, si no le hubiera tocado
la suerte de soldado,
aspiraba á ingresar por
oposición en el cuerpo ma-
ritario de la armada,
reúne los siguientes eigi-

dos por la citada órden
para optar a una de las
plazas, que por la misma
se crearon. Es licenciado
en Medicina y Cirugía, con
títulos expedidos por la Uni-
versidad de Granada, en la
cuál ha hecho sus estudios y
grados como alumno Oficial;
y acreditada buena conducta
con anticipación autorizada
por esta Alcaldía, como
todo se comprueba por los
documentos adjuntos. Y por
ello

Suplica rendidamente a
V. M. se digne nombrarle
Médico Provincial de Sa-
nidad Militar, con el suel-
do de dos mil pesos anua-
les, asimilación de effezer



y toda las demás con
viones y ventajas señaladas
á los de su clase en la dis-
posición cuarta de la orden
de veinte y ocho de agosto de
mil ochocientos setenta y tres.

Gracia que no duda alcan-
zar de la munificencia de
N. H., cuya vida, nega a
Dios, conserve dilatados años
para felicidad de la nación
Ispañola.

Almería veinte y siete de
Julio de mil ochocientos se-
setenta y cinco

Señor.

A. L. R. de N. H.

José Ariz de Rama-
y Huertas.

Sr. Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

D. José Arias de Reina y Huertas, soldado de la reserva de 1873 por el ejército de esta ciudad, y licenciado en Medicina y Cirugía, a V. G. debidamente expone: Que para solicitar una de las plazas de Medicina provisional de Sanidad militar, que han de proveerse en los de su clase, según lo dispuesto en orden del ministerio de la Guerra del 27 de Agosto del expresado año, necesita acompañar a su instancia certificación de buena conducta, expedida por esta alcaldía; Por tanto Suplica a V. G. se sirva certificar a continuación lo que le conste y parezca del expresado efecto - Atodo espero de la notoria justificación de V. G.

Ameria 26 de Julio de 1875.

José Arias de Reina

y Huertas.



D. Raimón Matienzo Zapilla
Alcalde accidental de esta Capital

Certifico: Que, segun los datos
y antecedentes que obran en
esta Maestria en mi cargo, re-
sulta que Dn. José Luis de
Reyna y Muñoz, habitante en
la calle de Recaredo, numero
nieto, correspondiente al cuartel
cuarto de esta Capital, ha abor-
^{tompo}
¹⁷⁰
tompo
fomada maria yacida y viene abriendo una
Brago 2 pnt. Roind
(G) sindicata intachable en todo res-
tado, sin que contie cosa alguna en
contrario.



I para que conste a instancia del in-
tencioso en la epida el presente con el que
esta Maestria en Almeria a cuenta de
los de Fisca de mil ochocientos setenta
y cinco.

Ramón Matienzo

Señor
CAPITANIA GENERAL

GRANADA

E. M.

PLR 24-10-1910
Santo Domingo

Sectores

MINISTERIO DE LA GUERRA
AGOSTO 76
Domingo el honor del
relegir a V. la adjun-
tamente instancia debida documentada res-
puesta a su Oficio Nro 77 tancia promovida
Muytas solicitando se les conceda plaza a Méjico por el quinto del actuar
provisional — ocupando de la Caja
de abanderos de José
Reina y Flores, solicita-
tando se le conceda
plaza de Méjico —
provisional, de cuya
individual informacion
favorablemente el
Majadur Gobernador
abilitar de la Provin-
cia.

—

Dijo



que a V. voto el General
3 de agosto de 1871 P. —

Santo Domingo.

Nemias Molto

Este P. es el Ministro de la Guerra.



J. M. M. DIRECCION GENERAL

DE

SANIDAD MILITAR.



P.R.

24-

Exmo. Señor

Número 29.

Despacho informado un escrito
del Capitán General de Granada, cui-
sando instancia del Soldado Don José
Reina y Huertas en suplica de ser
nombrado Abadie provincial.

En cumplimiento a
lo dispuesto en la Res-
olución de nombrar del ac-
tual, con la que P. G.
se dirige remitirse pro-
vee que con devoción a
mi despacho informar
un escrito del Capitán
General de Granada cui-
sando instancia del so-
dado de la Legión de gua-
rta de Almería Don José
Reina y Huertas en su
suplica de ser nombrado
Abadie provincial de
Cuenca de mi cargo, lo



que el honor de manipular
a V. C. que el Estado del
interior es legítimo se
que sea manifiesta el
Rector de la Universi-
dad de Granada en oficio
fecha 26 del actual, pero
encarnamente acompaña
a su instancia una re-
futa del referido documen-
to sin que sea legaliza-
da como contiene la
orden de Guerra de 22
de Agosto de un informe
los efectos y tal, por lo
que soy de parecer que
juzga V. C. ordenar
la devolución del citado
Estado a fin de que se

efectúe dicho requerimiento.

V. C. no obstante re-
sulta como siempre
lo mas justo y acertado
que quanto a P. G.
muchos años. Madrid
25 de Agosto de 1877.

Exmo. Señor

Juan M. Muñoz

Exmo. Señor Ministro de la Guerra



N.3.541.135

12



Señor

Señor

El Soldado de este José Triaz de Reina y Fuentes,
Caja José Triaz de Reina soldado, procedente de la Rau.
y Mueras, solicita de V. M. el Poder para la licencia
de el empleo de Medicina, declarado útil para el serv.
icio Provisional de Sanidad de las armas en la revision
dela Milicias. Este licencio de las armas en la revision
viduo viene para dicho teniendo por el Gobierno de V.
empleo las circunstancias M. para cubrir el cargo de la
que señalaran las órdenes que
vigentes. Esto y la bec-quinta de setenta mil hombres,
que, consideraciones que tienen perteneciente al de Almería y en
que en el mismo medica perteceiente al de Almería y en
credo sucesor de que tal concepto existe hoy en el
V. M. tenga a bien acce-
der a la gracia que un depósito de la misma, licencia
para

Almeria el Setiembre 1875.

Señor

el L. P. P. de V. M.
El Comandante
Alfonso Gabarras
y Rodríguez.

puesto a L. P. de V. M. con todo
el respeto y reverencia que debe,
hace presente: Que las distintas
plazas de Medicos Provisionales
de Sanidad Militar, creadas en

por la disposición secreta
de la orden del Ministro de
la Guerra, fechada en veinte
y ocho de agosto del mencio-
nado año han de proveerse,
según la misma, en los com-
prendidos en la guerra, que,
siendo Médicos con Título de
Licenciados ó de Doctor en dicha
Facultad, lo soliciten del
Brigadier Jefe de la sección
Tercera del mismo Distrito
y, acompañando copia testi-
moniada de su título y cer-
tificación de buena conducta,
expedida por el Alcalde del
pueblo de su residencia.

El apoderante, Señor, reúne
los requisitos exigidos por las
disposiciones citadas para as-
pirar a una de aquellas pla-
zas. Si comprendido en la
reserva, Médico con título de
Licenciados y auditó enfor-
ma buena conducta. Por
todo lo cual

Suplica rendidamente
á V. M. que en virtud
de lo expuesto y documentado

tos adjuntos que lo com-
pueblan, se dignie nombrarle
Médico Provisional de la
nidad Militar, mientras dure
su servicio, con el sueldo de
dos mil pesetas anuales, así
mismo de Alforz y uso del
uniforme de la Oficina Mayor
de Sanidad Militar, con la
divisa, pluses, raciones y ventajas
correspondientes á su asimila-
ción.

Es gracia que no duda
alcanzar de la munificencia
de V. M., cuya puebla vida, rue-
ga á Dios, guarde dilatados
años.

Almería veinte y ocho de
agosto de mil ochocientos
setenta y cinco.

Señor

A. L. R. P. de V. M.

José Arias de Reyna y Huerta





N.º 440.014

14

Don Mariano de Toro y Gordon vecino de esta ciudad
y Notario del Colegio territorial de Granada =

— Hoy fe: 26 por Don José Arias de Reyna
se me ha expidiido para testimoniar el Documento siguiente:

Título: El licenciamiento de la facultad de Medicina y
cirugía de la Universidad de Granada = Por
cuenta d. José Arias de Reyna y Henestrosa.
natural de Arbolea provincia de Seville.
De edad de veintidós años, ha acreditado en
debida forma que reúne las circunstancias
prescritas por la actual legislación para
obtener el título de Licenciado en la facul-
tad de Medicina y Cirugía, y habiendo comprobado
su suficiencia en esta Universidad de Granada
en el día primero del actual, con la califi-
cación de Aprobado. La virtud de la
autorización concedida por el Decreto de
21 de Diciembre de 1868, se le expide este
título para que pueda ejercer libremente;



la profesion de Medicos Cirujanos en los
terminos que previenen las leyes y
reglamentos vigentes. Dado en Granada.
a diez y siete de Julio de mil ochocien-
tos setenta y cinco = En nombre del
clauso de la facultad = El Rector de
la Universidad = Dr. N. de Pass y Delgado =
Firma del interesado = Dr. José Trias de Reyna
y Fluetas = El secretario de la facultad =
D. Eduardo Segura = El Decano de la facultad =
Dr. Vicente Guamerim = El secretario ge-
neral de la Universidad = L. Manuel de Ga-
calle = Titulo de licenciado en la facul-
tad de Medicina y Cirujia a favor de
D. José Trias de Reyna y Fluetas = Re-
gistrado al folio 63 del libro compon-
diente al numero 218 = Secretaria ge-
neral = El interesado a cuyo favor se
ha expedido este titulo, ha satisfecho
todos los derechos de grado, suspe-
cción y sello. Granada 17 de Julio de
1875 = El secretario general = Manuel
de Gacalle = Hay dos sellos en azul y
uno en blanco.

Lo anteriormente suscrito esta conforme con

un original a que dice Vefino, el cual habrá
cado por un debuistro al interesado y fia
mara por su recibo. La fe de ello ya es-
tancia del mismo pongo el presente en
un pliego del año anterior que habréis
siguo y firmo en Almería a veinte y ocho
de agosto de mil ochocientos setenta y cinco =

JL

Attestado por

Recdlo.

José M. de Reina

G. Huertas.



Yo Presidente del Socio Ayuntamiento de esta C.
udad.

D. José M. de Rincón y Huntas, soldado n.º
443 de la Guardia en 1873, por el Capo de su
meria y Licenciado en Medicina y Cirugía a
S. d. debidamente dice: que para solicitar plaza
de Oficial provvisorial de Academia Militar
necesita rendir examen condutor en la forma
que proviene la orden Alabentaria eccell.
mismo a la Guerra, fecha 28 de agosto de
1873: y para ello-

Suplica a V. S. se sirva certificare a su
mayor lo que le consta y parecerá conveniente
de sus padres eternos. Atílo espera de la
notoria justificación de V. S. Almería 21
de agosto de 1888.

José M. de Rincón
y Huntas.



D. Juan de Oña y Guadado, III
Cabor Constitucional de este Capo
Certifico: que segun los datos
y antecedentes que obran en este
alcalde de mi cargo, resulta

202

ponedasario que D^r: José María de Rivera
y Martínez ha observado y tiene
observando buena conducta en
todos sentidos.

Y para que así pueda andar tanto
donde haciendo libra el presidente
a sus autoridades en este asunto
verdad y certeza del goce de
mitad de sueldo setenta y cinco
pesos de brisa . . .



PLA
24 de noviembre
CAPITANIA GENERAL
GRANADA
E. M.



Sección 16

Basta resolución
de acuerdo a la autoridad del
quinto y vece oficio de
reina en cumplimiento del honor de
que se le nombró que
pasar al sus manos
dijo Provincial

las adjuntas donadas
toda autoridad que
el P. Ob. el Rey pro-
mover el quinto
de la Caja de obsequio
en favor de las
Reyes y su corte
en cumplimiento del
obtener el cumplimiento
de sus deseos Provin-
cionales.

Dijo



67

ADMARO

Granada
6 de setiembre de 1875.

Cristóván Lenor.
Román Moltó

Srmo. Dr. Ministro de la Guerra.



19/10/20
CAPITANIA GENERAL

GRANADA

MINISTERIO DE LA GUERRA

E. M.

Sección 1^a

76023

ENTRADA cumplimiento a la
que V. E. se sirvió ordenar
nuevas en el del actua-
tivo el honor de devu-
lver el adjunto título
de D. José Estrias del
Reina ya legislado
Por lo que se ordena
das 17 Setiembre 1873.

Querido Señor

*Ost.
El Brig. de Cab.
Braga*

Querido Señor Ministro de las Guerra.





19

N.º 646.378

~~Sou Rosendo Alad, rotario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en esta Ciudad de Almeria, doy fe -~~

Lee por D. José Arias de Reina
y Huertas de esta ciudad, se me
ha exhibido el documento cuyo conte
lo literal dice así _____

Cítulo. El Claustro de la Facultad de Medicina y Cirugía de la Universidad de
Granada. Por quanto D. José Arias de
Reina y Huertas, natural de Arabal
provincia de Sevilla de edad de veinti
dos años, ha acreditado en debida
forma que tiene las circunstan
cias fisiológicas por la actual legisla
ción para obtener el título de Li
cenciado en la Facultad de Medicina
y Cirugía y hecho constar su
suficiencia en esta Universidad.



obtenidas en el dia primero de la
actual, con la calificacion de Apro-
bado. En virtud de la autorizacion
concedida por el Decreto de 21 de
Diciembre de 1868, se le expide este
Titulo para que pueda ejercer libre-
mente la profesion de Medicos Ci-
rujanos en los terminos que pre-
vienen las leyes y Reglamentos vi-
gentes. Dado en la Universidad
el dia veintiuno de Julio de mil ochocientos
setenta y cinco = En nombre del Claustro de
la Facultad, El Rector de la Univer-
sidad, D. N. de Paso y Delgado = fir-
ma del interesado Profesor de Reina y Huertas.
El Secretario de la Facultad = D. Eduardo P.
G. Sola = El Decano de la Facultad =
D. Vicente Guarnierio = El Secretario gene-
ral de la Universidad = L. Manuel de
Lacalle = Titulo de Licenciado en la
Facultad de Medicina y Cirugia a
favor de D. José Arias de Reina y Huar-
tas = Registrado el folio 63 del Libro cor-
respondiente al numero 218 = Hayuna

20

rubrica - Secretaria general - Elia
lunado a cuyo favor se ha expedido
el Titulo, ha satisfecho todos los
deberes de grado, expedicion yello.
Granada 17 de julio de 1875 - El secre-
tario general - Manuel de Lacalle.
Hay un solo en la Facultad; otro de
la Facultad de Medicina; otro en
uso del Ministerio de Fomento y
otro sobre puesto que corresponde al
sello cuarto

Si ignora de dicho Titulo a que
me remito y que rubricado por
mi devuelto al intermedio quien
me firmara su ruivo en mi libro
indicador de actos no protocolados.

Fa'los usos que le convenga signo y
firmo el presente en Almeria a diez
y ocho de julio de mil ochocientos setenta
y cinco.



Rosendo Abad

Soy

imp

12

infracepto, el Notario del Colegio
Notarial de Granada y del Distrito
de Almería, legalizo con el signo
firmado y subscrito del estatuto D. Ro-
lando Abad, que certifica Almería
el día de Sieteembre de mil ochocientos
setenta y cinco



Martes de hoy
Enero Dijo

Los infrascritos, el Notario del
Colegio de Granada y del Distrito no-
tarial de esta Ciudad, legalizo
con el signo firma y mi
D. que anteceden, del estatu-
to D. Apparicio de Torre y Al-
mería fecho, ut supra

Esta legalización es
de por mí, por quien suscrito.

Enero de 1875

J. A
Sanidad
DIRECCION GENERAL

DE
SANIDAD MILITAR



24-11-89^o
21

Exmo. Señor.

Desevolviendo informe con
escrito del Capitán General
de Granada cursando instan-
cias del Estado Quinto
Don José Arias de Reyna y
Huertas en calidad de nom-
brado Médico provisio-
nal -

En cumplimiento a lo dispues-
to en la Real Orden de tres
del actual, con la que V.E.
tiene a bien remitirme pa-
ra que con desvolvimiento
de servicio informe un mer-
ito del Capitán General de
Granada cursando instan-
cias del Estado de la Baja del
Quinto de Almería, tiene
de un Médico y Cirujano
Don José Arias de Reyna y
Huertas en calidad de nom-
brado Médico provisio-
nal del Cuerpo de mi cargo.



2
tengo la honra de manifes-
tarle que el título del ante-
rescado es legítimo, y cumple
condiciones para ser nom-
brado Médico provisional,
pero que de conformidad con
lo dispuesto en la Orden de
Guerra de veintiocho de Agos-
to de mil ochocientos seten-
ta y tres, ha de someterse
a su instancia una copia
de aquél documento debida-
mente legalizado y no co-
mo lo hace, por cuya ra-
zón tuvo el honor de devol-
ver a V.E. la referida instan-
cias y documentos, en co-
municación fechada veinti-
cinco de agosto al

22
timó
Dios guarde a V.E. mu-
chos años. Madrid 24 Setiembre
1871.

Exmo. Señor

Alfonso XII

Exmo Señor Ministro de la Guerra

Sanidad
DIRECCION GENERAL
DE
SANIDAD MILITAR

8 OCTUBRE 75
Anexo 25 ENTRADA

Exmo. Señor.

En cumplimiento del
Devolviendo informado una co-
rreto el Capitan General de na-
maso, remitiendo copia le
galizada del Título de Licen-
ciado en Medicina y Cirujia,
á favor de Don José Chizas
de Reina y Huertas que se
licitó ser nombrado Mé-
dico provincial.

so que V.E. se vive dispone
en Real Orden de veintidós
de Setiembre último, con
la que me nomine para
ciado en Medicina y Cirujia, que con devolución comis-
tio favorable informe, un ex-
pedido informe, en ese
de Reina y Huertas que se
licitó ser nombrado Mé-
dico acompañando
una copia legalizada de
Título de Licenciado en
Medicina y Cirujia, ex-
pedido á favor de Don Jo-
sé de Reina y Huertas
que solicitó ser nombrado



Médico provisional del
Cuerpo de mi cargo ten-
go el honor de mani-
festar á V.C. que siendo
legítimo dicho título
y llenados los requisitos
que previene la orden de
Guerra de veintidós
de agosto de 1.873, nun-
ca el recurrente today
las condiciones nece-
sarias para ser nombrado
Médico Provincial, de
biendo al propio tiem-
po, significar á V.C. que
la instancia y demás
Documentos que la-

acompañaban fueron de-
volvidos á su Autoridad
al tener la honra de in-
formar acerca del asunto
con mi comunicación fechada
veinticuatro de Setiembre
último estando.

Por guarda a V.E.
muchos años. Madrid
6 de Octubre de 1.875.

Exmo. Señor,

Anum. Subsecretaria

Exmo. Señor. Ministro de la Guerra.